OTROSÍ N° 1

Al contrato de prestación de servicios Nro. PS-031-2026

EMPLEADOR	**E.S.E. Hospital San Rafael de Angostura**
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 890.982.183-1
REPRESENTANTE LEGAL	**JAVIER ENRIQUE ARTEAGA JIMENEZ**
IDENTIFICACION	10.939.866
EMPLEADO	**LINA MARCELA GRISALES ORTIZ**
IDENTIFICACION	32.353.061 DE ITAGÜÍ
NÚMERO DE CONTRATO	PS-031-2026
OBJETO	Prestar los servicios en los equipos de salud territorial, **PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD TERRITORIAL COMO LIDER COMUNITARIO/PROMOTOR,** para la E.S.E Hospital San Rafael de Angostura.
VALOR DEL CONTRATO	**El valor del presente contrato es de: DOS MILLONES DE PESOS M.L. ($2.000.000).**
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de febrero de 2026.

ANGOSTURA – ANTIOQUIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL, FEBRERO (17) DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). En la fecha concurre a la Gerencia **LINA MARCELA GRISALES ORTIZ** identificado con C.C 32.353.061, contratista, titular del contrato de prestación de servicios, cuyas características básicas son las que se anotan en el cuadro inicial, quien acude con el fin de suscribir el presente otrosí modificando las cláusulas cuarta y sexta del mencionado contrato, a lo cual se procede en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

a) La cláusula cuarta del contrato PS-031-2026 del DIECINUEVE (19) de enero de 2026 alude del valor del contrato, el cual se planteó por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS M.L. ($2.000.000).**

b) La cláusula sexta del contrato de prestación de servicios PS-031-2026 del DIECINUEVE (19) de enero de 2026 alude de la duración

del contrato, el cual se planteó con una duración del 19 de enero de 2026 hasta el 18 de febrero de 2026, sin embargo, por la terminación de la fecha estipulada se ve necesario ampliar fecha de terminación del contrato.

II. ADICIÓN DEL CONTRATO:

En razón de lo antes expuesto, entre las partes se acuerda.

PRIMERO: Modifíquese el artículo cuarto el cual quedara así: "CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. Las partes han convenido que al presente contrato se le adicionará un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($266.667).** Quedando el contrato con un valor total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($2.266.667).**

SEGUNDO: Modifíquese el artículo sexto el cual quedará así: "SEXTO: DURACIÓN: Las partes han convenido que se ampliará la fecha de terminación de contrato hasta el día 22 de febrero de 2026.

TERCERO: Entre las partes se acuerda que las demás cláusulas del contrato permanezcan iguales a las inicialmente pactadas.

En constancia de lo anterior las partes suscriben el presente documento en el Municipio de Angostura - Antioquia, Al día diecisiete (17) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER ENRIQUE ARTEAGA
Gerente E.S.E. Hospital San Rafael

LINA MARCELA GRISALES
C.C 32.353.061
CONTRATISTA